



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



ACTUAR Y VIVIR CON INTEGRIDAD,
DEBE SER EL PILAR MÁS SÓLIDO DE QUIENES
COLABORAMOS EN POSADAS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 6. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
 - 7. • Nuestra Misión
 - 7. • Nuestra Visión
 - 7. • Nuestros Valores
- 14. • Nuestros Principios y Políticas

- 18. NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO COLABORADOR DE LA EMPRESA
 - 18. • Diversidad y No Discriminación
 - 18. • Acoso y Hostigamiento
 - 20. • Respeto y Honestidad
 - 21. • Corrupción
 - 22. • Seguridad
 - 23. • Violencia en el Lugar de Trabajo
 - 23. • Bebidas Alcohólicas y Drogas
 - 24. • Respeto con los Activos de la Empresa
 - 27. • Imagen Personal
 - 28. • Derechos de Propiedad Intelectual
 - 28. • Confidencialidad y Datos Personales
 - 30. • Uso de Sitios Web y Redes Sociales
 - 31. • Conflicto de Intereses
 - 32. • Familiares y Parejas
 - 33. • Otros trabajos
 - 34. • Regalos de Empresas
 - 35. • Cargos Directivos o Ejecutivos Ajenos a la Empresa

- 38. NUESTRAS OBLIGACIONES DE INFORME FINANCIERO

- 39. SUSTENTABILIDAD

- 40. NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

- 42. NUESTRA RELACIÓN CON ENTIDADES COMERCIALES
 - 42. • Relación con nuestros clientes
 - 42. • Relación con nuestros proveedores y socios comerciales
 - 43. • Relación con la competencia
 - 44. • Relación con el gobierno y organismos reguladores
 - 44. • Actividades y contribuciones políticas

- 46. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO
 - 47. • Notificaciones de violaciones
 - 48. • Leyes aplicables
 - 48. • Cumplimiento legal

- 49. POLÍTICA DE NO REPRESALIAS



ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El propósito de este Código de Ética y Conducta es promover un ambiente de trabajo responsable y ético entre todos los accionistas, consejeros, directivos y colaboradores de Posadas.

Como organización, la filosofía y valores del grupo son bases medulares para su actuación en el ámbito laboral, así como en su relación con los clientes, autoridades, proveedores y terceros relacionados.

Este Código promueve altos estándares de principios y políticas para generar una conducta ética y profesional, con base en nuestro compromiso por mantener los valores de la Empresa y el cumplimiento de la ley. Establecer, a la vez, un ambiente de trabajo justo y equitativo para todos los colaboradores.

Todos los colaboradores de Posadas deberán dar cumplimiento a este Código junto con las leyes y regulaciones aplicables, en la toma de decisiones en el actuar diario dentro y fuera de la Empresa.

Es compromiso para todos y cada uno de los colaboradores de la Empresa, familiarizarse con nuestras políticas, estándares y lineamientos de conducta y reportar cualquier circunstancia o acción que viole o aparente infringir la ley, las políticas o el Código de

Ética y Conducta de Posadas; la Empresa podrá, periódicamente, solicitar de sus funcionarios la firma de documentación en la que conste que conocen y están obligados conforme a los términos de este Código de Ética y Conducta, y que podría ser causal de terminación de la relación laboral, la falta de cumplimiento de los términos de este Código de Ética y Conducta por cualquier empleado o prestador de servicios de Posadas.

La Empresa bajo ninguna circunstancia tomará represalias ni acción alguna en contra de quien plantee una inquietud o reporte de buena fe algún caso.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración y sus comités de apoyo, directivos y colaboradores serán responsables de la difusión, observación y cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta.

El código está disponible en intranet, en la sección Código de Ética y Conducta.

Cualquier acción que constituya una falta a este Código de Ética y Conducta será evaluada por el **Comité de Ética y Conducta** para definir la sanción correspondiente, pudiendo, en los casos que lo amerite, llevarse al Comité de Prácticas Societarias y al Consejo de Administración.

NUESTRA MISIÓN

SER LA SEGUNDA CASA DE NUESTROS HUÉSPEDES

NUESTRA VISIÓN

SER RECONOCIDOS COMO LA EMPRESA HOTELERA LÍDER EN LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS MEMORABLES PARA TODOS NUESTROS CLIENTES, IMPULSADOS POR EL MEJOR TALENTO DE LA INDUSTRIA.

NUESTROS VALORES

RESPECTO
INTEGRIDAD
PASIÓN
SIMPLIFICACIÓN
BUEN HUMOR



☉ NUESTROS VALORES

RESPETO

Ser tolerante, abierto y comprensivo. Reconociendo la dignidad de otras personas, grupos, medio ambiente, objetos, costumbres e ideas.

En Posadas esperamos que se demuestre el **Respeto** con las siguientes acciones:

- Escucha y respeta diferentes puntos de vista.
- Actúa con consideración.
- Es incluyente con personas de diferentes creencias, ideologías, costumbres, respetando la diversidad.
- Da un trato digno a todas las personas sin importar su estatus o nivel.
- Se apega a los diferentes códigos y protocolos.
- Hace buen uso de sus herramientas de trabajo e instalaciones.
- Es cuidadoso con la forma en que se expresa hacia otros.
- Es cauteloso con la información, políticas, recursos y el ambiente.

INTEGRIDAD

Conducirse correcta y congruentemente en la forma de pensar y actuar, para que el resultado sea el bien común.

En Posadas esperamos que se demuestre la **Integridad** con las siguientes acciones:

- Sus acciones correctas corresponden a sus palabras.
- Predica con el ejemplo.
- Respeto su integridad y la de los demás.
- Es leal a sus principios y compromisos.
- Actúa de manera honrada y transparente.
- Procura el bien común, sin favorecer intereses particulares.
- Se apega a sus valores y a los de la compañía en cualquier situación.
- Genera credibilidad y confianza ante los demás.



PASIÓN

Hay una motivación interna que impulsa a hacer las cosas con entrega, compromiso y entusiasmo.

En Posadas esperamos que se demuestre la **Pasión** con las siguientes acciones:

- Realiza sus tareas/funciones con agrado, determinación y disposición para ayudar.
- Se da tiempo para escuchar genuina y atentamente las ideas de otros.
- Tiene disponibilidad por saber, conocer y hacer más allá de lo que le corresponde.
- Contagia positivamente e inspira a otros a través de su trabajo.
- Se ofrece a ayudar incondicional y desinteresadamente a su entorno.
- Se entrega y compromete hasta cumplir su objetivo de forma desinteresada.
- Brinda un trato cortés y amable con personas en situaciones difíciles.
- Comparte sus conocimientos y experiencias de forma desinteresada.



SIMPLIFICACIÓN

La manera rápida, creativa, simple y enfocada de hacer que las cosas sucedan.

En Posadas esperamos que se demuestre la **Simplificación** con las siguientes actitudes:

- Es sencillo en la realización de sus tareas.
- Se enfoca en lo que genera valor.
- Busca ser efectivo a través de acciones simples.
- Usa la creatividad para crear propuestas funcionales.
- Organiza y acorta tiempos para llegar al objetivo.
- Propone alternativas que ayuden a simplificar procesos.
- Se comunica con claridad.
- Toma decisiones de manera ágil y flexible.



BUEN HUMOR

Es una actitud alegre y espíritu positivo que se permea a los demás.

En Posadas esperamos que se demuestre el **Buen Humor** con las siguientes actitudes:

- Siempre tiene una sonrisa para sí mismo, los clientes, huéspedes y compañeros.
- Tiene una visión positiva sobre las cosas.
- Transmite una actitud positiva en todo momento.
- Se muestra accesible y abierto a iniciar conversaciones.
- Contribuye a generar un buen ambiente de trabajo con sus acciones.
- Saluda a todas las personas sin hacer distinciones.

NUESTROS PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

A) INTEGRIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA

En Posadas, cada colaborador es único e irrepetible y tiene un valor en sí mismo. Su dignidad es respetada, sus derechos y obligaciones son reconocidos, y se ponen todos los medios que están al alcance para que logre su propia realización; por ello:

- Existe la igualdad de todas las personas; ningún individuo es más que otro.
- Todo derecho conlleva una responsabilidad.
- La razón de ser de Posadas, está en el servicio a los demás.
- Se busca que cada colaborador logre su propia realización de vida, acompañada de un desarrollo personal y profesional continuo.
- Los colaboradores son protagonistas de su propio desarrollo. Por eso, el papel de Posadas es acercarles oportunidades.
- Las acciones se realizan conforme a valores y principios éticos.
- Existen relaciones profesionales de calidad, respetuosas y transparentes, entre accionistas, consejeros y colaboradores, con clientes, inversionistas y proveedores.
- Contribución al desarrollo integral de la persona. Todas las acciones con el cliente y colaborador deben ir cargadas de un valor agregado que fomente una cultura fundamentada en valores y repercutan en su beneficio, el de su familia y de toda la comunidad.
- Supone las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

B) COMPROMISO

Posadas busca la promoción del bien común, contribuyendo al desarrollo de nuestro país. Promovemos la generación de oportunidades en las comunidades donde trabajamos a través de la eficiencia del trabajo, la mejora continua, el desarrollo integral y el de cada cliente.

- El recurso más valioso para Posadas es el capital humano.
- Se busca atraer, retener y desarrollar talento que hace de Posadas la mejor opción de hospedaje y para trabajar.
- Se crean enlaces entre clientes, estableciendo una relación ganar-ganar basada en el compromiso y nivel de servicio, así como en la lealtad de los clientes.
- Los accionistas son parte importante del crecimiento de Posadas, por lo que se les ofrece una rentabilidad económica y social a través de una relación a largo plazo.
- Hay una lucha constante por consolidar una posición de liderazgo en la generación de oportunidades de crecimiento para el sector hotelero.





NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO COLABORADOR DE LA EMPRESA

En Posadas mantenemos sanas relaciones basadas en la confianza mutua y la dedicación, somos responsables de tratarnos con respeto y dignidad, así como el sólido compromiso personal de nuestra gente.

DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Posadas tiene cero tolerancia hacia la discriminación, el hostigamiento y el acoso. Todas las decisiones de empleo deben ser tomadas sin tener en cuenta consideraciones de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, estado civil, embarazo, nacionalidad o ascendencia, ciudadanía, discapacidad física/mental. Esta política se aplica a nuestros directores, colaboradores, aspirantes, clientes y socios comerciales (incluyendo contratistas independientes, vendedores y proveedores).

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

Para fines del presente Código, el hostigamiento y acoso están prohibidos, incluyendo difamaciones y comentarios ofensivos, chistes y otras conductas verbales, gráficas o físicas que pudieran ofender y crear un ambiente de trabajo intimidante, abusivo, hostil y ofensivo.

Además de lo anterior, el concepto “acoso sexual” abarca muchas formas de comportamiento ofensivo y no se pueden enlistar todas, sin embargo incluyen, entre otras:

- Propositiones o conductas sexuales no deseados.
- Ofrecimiento de beneficios en el empleo a cambio de favores sexuales.
- Tomar o amenazar con tomar represalias después de una respuesta negativa a un avance sexual.
- Conductas visuales: lanzar miradas lascivas, hacer gestos sexuales, mostrar objetos, fotos, mensajes, bromas, gráficas o afiches sexualmente sugestivos, exhibir o diseminar electrónicamente material de ese tipo.
- Conductas verbales: hacer comentarios despectivos, difamaciones y bromas.

- Abusos verbales de naturaleza sexual, comentarios verbales gráficas sobre el cuerpo de una persona, palabras sexualmente degradantes utilizadas para describir a una persona, cartas, notas o invitaciones insinuantes u obscenas.
- Conductas físicas: entrar en contacto físico, ejercer violencia o agresión física, impedir o bloquear movimientos.

El Artículo 3o. Bis., de la Ley Federal de Trabajo, define Hostigamiento y Acoso sexual como:

a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

La Empresa investigará inmediata y exhaustivamente todas las quejas relativas a casos de discriminación, hostigamiento o acoso. Se espera que los colaboradores brinden su total cooperación en cualquier investigación de este tipo.

De forma preventiva e inmediata pueden implementarse con Capital Humano las siguientes acciones:

- Acción de movilidad funcional, el traslado de área de la presunta víctima o de la persona que presuntamente agrede.
- Cambio de horario para las personas no coincidan en el trabajo.
- La impartición de cursos o pláticas de sensibilización para el personal involucrado.
- El reacomodo en los espacios de trabajo para evitar aislar a la presunta víctima.
- Apoyo psicológico de ser necesario y/o requerido por la presunta víctima.
- Cualquier medida que se considere oportuna para salvaguardar la dignidad de la presunta víctima.

En caso que se determine que un colaborador ha violado lo señalado en el presente código, relativo a la cero tolerancia a la discriminación, hostigamiento o acoso, se le impondrán medidas disciplinarias correspondientes y que podrán llegar a ser hasta la terminación justificada de la relación de trabajo, el pago de daños y perjuicios e incluso enfrentar cargos penales. El colaborador que haya presentado la queja será informado de que se han tomado medidas correctivas.

La Empresa no puede ayudar a resolver un problema de discriminación, acoso u hostigamiento si no tiene conocimiento del problema. Por lo tanto, es responsabilidad del colaborador comunicar estas cuestiones al área de Capital Humano o realizar su denuncia a la **Línea de Ética al 01800 7538422, al correo etica@posadas.com** para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta.

Es importante que realices tu denuncia en forma clara y debidamente firmada, ésta debe estar acompañada del mayor número de pruebas para que el Comité de Ética y Conducta, esté en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará trámite a denuncias anónimas, sin embargo nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos.

El Comité de Ética y Conducta evaluará e investigará las denuncias presentadas, de tal manera que puedan tomarse las medidas adecuadas para resolverlas.

Si usted considera que ha sido objeto o testigo de discriminación, hostigamiento, acoso o represalia en el lugar de trabajo, por favor infórmelo de inmediato.

En consecuencia, todas las decisiones y acciones relacionadas con la designación y el empleo (contrataciones y promociones) se basarán en evaluaciones internas que muestren si la persona está calificada y es apta para desempeñar el cargo o puesto.

La designación y el empleo con Posadas es a voluntad de las partes. Tanto la Empresa como el colaborador tienen la opción de terminar la relación de empleo en cualquier momento y por cualquier motivo, siempre y cuando se mantenga el estricto cumplimiento a las leyes laborales y demás aplicables en México.

RESPECTO Y HONESTIDAD

Todos los colaboradores deberán conducirse con respeto en el trato y las relaciones con sus jefes, supervisores, directores y en general con todos los compañeros de trabajo para garantizar un ambiente laboral digno y agradable. También deberán mostrar un trato digno y respetuoso a los clientes, proveedores y socios de negocios de la Empresa.

Asimismo, deberán conducirse con honestidad y respetar las pertenencias de sus compañeros de trabajo o de terceros. En caso de encontrar objetos perdidos u olvidados, deberán entregarlos al área de Recursos Materiales o Capital Humano.

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La corrupción y el soborno son faltas graves en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia. Los colaboradores o representantes de la Empresa no pueden, en ningún caso, ni directa ni indirectamente, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos; préstamos favorables; productos o servicios gratuitos; productos o servicios con descuento; mejoras gratuitas; reembolsos; regalos; comidas; entretenimiento; viajes; ofertas de empleo; donaciones a una organización benéfica o no lucrativa de ese funcionario; contribuciones a una campaña política; activos intangibles, tal como información valiosa) a funcionarios públicos y privados de cualquier nivel y ámbito y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte; con el propósito de recibir un tratamiento especial para la Empresa o en beneficio propio. Todos los colaboradores deben apegarse a lo establecido en este Código de Ética y Conducta, como a la Política de Integridad.

Las rechazamos con el ánimo de seguir manteniendo firme la confianza de todos los que nos rodean, ya que no basta la transparencia en nuestras relaciones con los demás, también es importante la constante lucha en contra de la corrupción en todas sus formas.

En este sentido, está prohibido:

- Distorsionar, alterar, falsificar o manipular los registros y/o la información contable; o bien, falsear las operaciones y/o la información. Se entiende como falsear las operaciones, el reporte de operaciones ficticias-conocido con el nombre de fraude- sobre préstamos, créditos, compras y gastos, así como el cobro de cheques falsificando endosos o comprobantes.
- Realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo, consejeros o colaboradores que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- Sobornar o dejarse sobornar con dádivas o de otra manera para alterar o aparentar una verdad.
- Adquirir o vender cualesquiera acciones u otros valores de Posadas, cuando se tenga información privilegiada.
- Aprovechar oportunidades de negocios que correspondan a Posadas, o lucrar usando como base el conocimiento de Posadas o sus operaciones presentes o proyectadas.

Usar a una tercera persona para hacer un pago prohibido o entregar un soborno es tan incorrecto como hacerlo de forma directa. Por tal razón, los colaboradores y directores de la Empresa deberán ser precavidos al momento de seleccionar inversionistas inmobiliarios, contratistas, intermediarios y proveedores que, trabajando en nombre de Posadas, puedan interactuar con funcionarios y empleados públicos. Los colaboradores y directores llevarán a cabo la diligencia debida y asegúrese de que los terceros acepten acatar la prohibición de Posadas contra los pagos corruptos (sobornos).

En caso de existir cualquier sospecha de violación a la POLÍTICA DE INTEGRIDAD y al CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA de GRUPO POSADAS, los colaboradores deberán reportarlo de inmediato al área de Capital Humano para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta o a la Línea de Ética al 01800 75 38422 , o al correo etica@posadas.com

Es importante que realices tu denuncia en forma clara y debidamente firmada, ésta debe estar acompañada del mayor número de pruebas para que el Comité este en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará trámite a denuncia anónimas, sin embargo nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos.

SEGURIDAD

En Posadas estamos comprometidos con la seguridad de nuestros clientes y colaboradores, como parte de lograr nuestro objetivo de generar experiencias inolvidables.

Todos somos responsables de participar en el proceso de mantener un entorno laboral seguro y productivo, por lo tanto debemos acatar las leyes, reglamentos, regulaciones locales, disposiciones de protección civil y estándares propios de seguridad.

Es responsabilidad de todos estar alertas y reportar al área correspondiente cualquier actividad sospechosa, foco de riesgo o eventualidad que pudiera poner en peligro la seguridad propia, de nuestros huéspedes y/ o compañeros de trabajo.

Nos comprometemos a cumplir con las normas de Protección Civil de cada una de las entidades donde operamos.

VIOLENCIA EN EL LUGAR DEL TRABAJO

La Empresa tiene cero tolerancia para la violencia en el lugar de trabajo. En concordancia con esta política, no se tolerará ningún acto o amenaza de violencia física, incluyendo intimidación, acoso y/o coerción, que involucre o afecte a la Empresa, a sus colaboradores, visitantes, proveedores o clientes.

Por “acto o amenaza de violencia” se entiende una conducta que sea lo suficientemente grave, ofensiva o intimidante como para alterar el funcionamiento de la Empresa, creando un ambiente hostil, abusivo o intimidante para uno o varios visitantes, colaboradores, clientes o proveedores de la Empresa.

Dirigirse a colaboradores con palabras altisonantes u ofensivas (ni en forma de broma), con gritos, o de forma agresiva o humillante. No existe ninguna justificación para hacerlo.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS

Los colaboradores tienen prohibido usar, vender, tener en su poder, comprar o entregar bebidas alcohólicas o drogas ilegales en las instalaciones o en los vehículos de la Empresa o los clientes de la misma, ya sea durante o fuera de las horas de trabajo, salvo las áreas destinadas para venta de bebidas alcohólicas dentro de los Hoteles, como parte de las operaciones ordinarias de Posadas.

Asimismo, los colaboradores no pueden encontrarse bajo la influencia de drogas ilegales o bebidas alcohólicas durante horas de trabajo o en eventos de la Empresa; sin importar cuándo se hubiesen consumido esas drogas o bebidas. También es una violación a la presente política vender, entregar o distribuir medicamentos que requieran prescripción médica en las instalaciones o en los vehículos de la Empresa, o durante horas de trabajo.

RESPECTO A LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Posadas actuar con honestidad y diligencia en el cuidado y preservación de nuestras propiedades e instalaciones, mobiliario, equipo, inventario, propiedad intelectual, marcas e información.

Los colaboradores de Posadas, al estar en funciones harán uso de las instalaciones y equipo exclusivamente para fines laborales, así mismo, podrán hacer uso de las instalaciones y tarifas preferenciales de acuerdo a lo establecido en las políticas de uso y goce de activos de la Empresa, sin que cualquier accionista o consejero de la Empresa pueda usar los activos de la Empresa para beneficio propio.

Aquellos colaboradores que tienen custodia de los activos tales como vehículos, celulares y computadoras portátiles, deberán tener especial cuidado y tomar las medidas necesarias para asegurar la seguridad y el uso de los mismos.

Los activos de la Empresa incluyen los equipos, sistemas y programas computacionales y electrónicos y demás herramientas de trabajo que sean proporcionados a los colaboradores, las propiedades de la Empresa (incluyendo Hoteles y otros inmuebles) respecto de los

cuales los colaboradores deberán hacer buen uso y no deberán utilizarlos para propósitos ilegales, inmorales, contra las buenas costumbres o en beneficio personal o de terceros ajenos a la Empresa.

Los recursos de tecnología de la información de Posadas se deben utilizar para los fines comerciales de la Empresa. Quedan prohibidos los siguientes usos:

- Enviar mensajes acosadores, discriminatorios, difamatorios, fraudulentos o amenazantes, incluidos aquellos que abordan de modo ofensivo temas relacionados con la raza, el sexo, la edad, la orientación sexual, religión, ideas políticas, la nacionalidad, la discapacidad, el origen étnico, la identidad de género o cualquier característica protegida por la ley vigente.
- Enviar, consultar o almacenar cualquier forma de comunicación o material ofensivo u obsceno.
- Distribuir sin autorización información de propiedad exclusiva o confidencial de Posadas o sus secretos comerciales, incluyendo la información que se distribuya en los Comités y en el Consejo de Administración de Posadas.
- Provocar o permitir brechas de seguridad o interrupciones de las comunicaciones de red y/o revelar indebidamente su contraseña a otras personas o permitir su uso.

- Violar los derechos de cualquier persona o empresa protegidos por la ley de propiedad intelectual o de ley federal de protección de datos personales, o por leyes o reglamentaciones similares; no puede diseminarse información alguna de clientes, proveedores o inversionistas a tercero alguno.

La seguridad de los sistemas de computación y datos electrónicos se debe proteger al permitir el acceso sólo a personas autorizadas, y haciendo uso adecuado de contraseñas de uso. Sin embargo, la Empresa se reserva el derecho de monitorear en cualquier momento sus Recursos Tecnológicos, incluyendo todo tipo de programas, datos e información recibida, enviada, reenviada, guardada o generada a través de los mismos, en circunstancias apropiadas y de conformidad con las leyes vigentes. Además, en función de los requisitos dispuestos para los asuntos legales, procesos de auditoría, asuntos de investigación por el Comité de Ética y Conducta o con previa autorización del Director General.

Los accionistas, consejeros, directivos y/ o colaboradores de Posadas, serán responsables de los daños y perjuicios causados al mismo, cuando, sin causa legítima, por virtud de su empleo, cargo o comisión, aproveche para sí o apruebe a favor de terceros, uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de Posadas.

En caso de detectar algo sospechoso, ya sea de robo, préstamo indebido, mal uso o inclusive venta no autorizada de algún activo por parte de algún colaborador, será nuestro deber reportarlo al área de Capital Humano para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta o a la Línea de Ética al **01800 75 38422** , o al correo **etica@posadas.com** .

Es importante que realices tu denuncia en forma clara y debidamente firmada, ésta debe estar acompañada del mayor número de pruebas para que el Comité este en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará trámite a denuncia anónimas, sin embargo nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos.



IMAGEN PERSONAL

La presentación y aseo impecable de los colaboradores son necesarios para proyectar una buena imagen tanto dentro como fuera de Posadas. Es obligación de todos los colaboradores cumplir con las políticas que dicte la Empresa sobre imagen personal y vestimenta adecuada, de acuerdo con las reglas establecidas por la Empresa.

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores deberán presentarse con perforaciones en la nariz o en cualquier otra parte visible del rostro (con excepción de perforaciones para un arete por cada oreja para el personal femenino; en caso de tener más perforaciones, no deberán tener aretes ni decoraciones en las mismas), tatuajes visibles, ropa de mezclilla, playeras, camisetas, bermudas, pantalones cortos, minifaldas, escotes pronunciados, ropa deportiva, gorras, huaraches, botas vaqueras, tintes y decoloraciones en cabello de hombres, tinte de colores llamativos en el cabello del personal femenino, ni lociones llamativas. El personal masculino que use barba o bigote deberá traerlo en excelente estado de limpieza y cuidado.

Aquellos colaboradores que ocupen puestos que la Empresa requiere que porten uniforme, deberán portar el uniforme que les proporcione la Empresa en todo momento durante el desempeño de sus servicios y deberán mantenerlo en perfecto estado de limpieza y cuidado.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de Posadas incluyendo marcas registradas, diseños, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, patentes y derechos similares o intereses están dentro de los activos más importantes de la Empresa.

Los colaboradores, incluyendo consejeros, tienen la obligación de proteger la confidencialidad de la información sujeta a derechos de propiedad intelectual de la Empresa, de sus clientes, proveedores y socios comerciales.

El uso indebido de la propiedad intelectual en publicidad, empaques, correspondencia y contratos puede menoscabar los derechos de la Empresa por lo que los colaboradores deben tener especial cuidado en el tratamiento de la propiedad intelectual.

Así como la Empresa espera que los demás reconozcan sus derechos de propiedad intelectual, también está comprometida con respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros e información confidencial y de carácter reservado. En ningún caso pueden hacerse copias no autorizadas de material de libros, revistas, periódicos, cintas de video o programas de computación protegidos por derechos de propiedad intelectual. Aunque por lo general usted podría hacer una copia para su propio uso en el trabajo, hacer varias copias sin autorización constituye una violación de las leyes de propiedad intelectual y a las políticas de la Empresa.

La Empresa sólo utilizará programas de software o marcas de terceros, cuando cuente con las licencias necesarias para este propósito.

CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Para Posadas es información confidencial, toda aquella, donde su divulgación no autorizada puede derivar en impactos importantes para los negocios de Posadas, perdiendo principalmente ventajas competitivas y económicas, la cual puede encontrarse en cualquier medio escrito, oral, auditivo, gráfico o electrónico. Como ejemplo de información confidencial se puede señalar de manera enunciativa más no limitativa la relacionada con marcas y demás derechos de propiedad industrial, secretos comerciales, información financiera, procesos (know how), conocimientos técnicos, métodos operativos, comerciales y administrativos, manuales, documentos de trabajo,

informes, estudios, planes, estrategias, presupuestos, desarrollo de productos y proyectos en general u otras negociaciones a favor de Posadas; así como información y/o datos personales o sensibles de clientes, colaboradores o proveedores.

Los datos personales es toda la información relativa a un individuo que permite su identificación (nombre, edad, número telefónico, correo electrónico, datos de tarjeta de crédito, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional).

Los datos personales sensibles son aquellos que dañan la intimidad de la persona o causan discriminación (origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, morales, políticas o preferencia sexual).

Toda información generada en el interior de la compañía es propiedad de Posadas, por lo que únicamente podrá ser utilizada para fines internos y/o los que crea convenientes la dirección de Posadas para el mejoramiento y aprovechamiento del negocio. Toda información relativa a las operaciones comerciales o a la estrategia de la Empresa es estrictamente confidencial. No puede proporcionar información confidencial a ninguna persona, dentro o fuera de la Empresa, salvo que esté específicamente autorizado para hacerlo.

La información confidencial sólo debe ser utilizada en la medida necesaria para el desempeño del trabajo, y nunca en beneficio propio. Usted tiene la responsabilidad de salvaguardar toda información confidencial, y de limitar el acceso a tal información a quienes necesiten conocerla para desempeñar su trabajo.

Asimismo, debe asegurarse de que cualquier persona ajena a la Empresa que reciba información confidencial o de propiedad intelectual de la misma acepte acatar esta política y firme previamente un convenio de confidencialidad y no divulgación. En caso de tener alguna duda al respecto, por favor contacte al área de Capital Humano, donde podrán asesorarlo.

En el caso de que usted deje de trabajar en la Empresa, debe devolver toda información y material confidencial (manuales, documentos, programas de software, etc.) a más tardar el último día de trabajo. La obligación de preservar la información confidencial se mantiene a pesar de la terminación del empleo. Usted no podrá divulgar ni utilizar información confidencial (o documentos que contengan información confidencial) de los que haya tomado conocimiento o que haya recibido durante su permanencia en la Empresa.

USO DE SITIOS WEB Y REDES SOCIALES

La tecnología ha revolucionado la forma en que las personas nos comunicamos e interactuamos, por lo que debe prevalecer siempre el sentido común y buen juicio en el uso de tecnologías de comunicación, esto incluye correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales.

El equipo tecnológico, aplicaciones y conexiones de red disponible en Posadas, para sus usuarios, son exclusivamente para su uso en el desempeño de las actividades laborales para las cuales fueron asignados, por lo tanto se deberá evitar su uso en temas personales o fines distintos al trabajo.

Todos somos responsables del adecuado uso de la información utilizada en los medios electrónicos de comunicación y redes sociales; debemos asegurarnos de no compartir datos personales de nuestros clientes y/o compañeros, así mismo, de no revelar información confidencial de Posadas.

Todos los colaboradores de Posadas deben conocer y cumplir con las políticas y procedimientos con el fin de asegurar el uso aceptable de los recursos e información de la Empresa. Será sancionado todo aquel usuario que por mal uso de algún medio electrónico de comunicación (incluidos: redes sociales, correo electrónico y/o mensajería instantánea) realizado con sistemas de cómputo, aplicaciones y/o información de Posadas, represente un riesgo operativo, económico, de imagen o incumplimiento de las leyes vigentes.

Deben evitarse conductas discriminatorias en medios electrónicos y redes sociales en contra de colaboradores, jefes, clientes, proveedores, de Posadas como Empresa, etc.

CONFLICTO DE INTERESES

Las decisiones y la actuación de los colaboradores de Posadas, incluyendo sus consejeros, deberán anteponer siempre los intereses de la Empresa, evitando dar preferencia a intereses personales u obtener beneficios directos o indirectos a partir de la influencia que ejercen en la toma de decisión o su injerencia en la realización de operaciones en Posadas.

Todas las decisiones de negocios deben ser tomadas considerando sólo el interés de la Empresa, y no el beneficio propio. En consecuencia, debe evitarse cualquier actividad que cree o que aparente crear un conflicto de intereses con la Empresa.

Los colaboradores de Posadas deben evitar toda actividad o asociación que represente un conflicto o aparente serlo con el ejercicio de su criterio independiente en función de los intereses de la misma, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de las metas.

Por consiguiente, en cualquier caso que entren en contraposición los intereses de los clientes y/o de los accionistas, así como los de cualquiera de los colaboradores, deberá prevalecer el interés de los clientes y/o el de los accionistas.

Cualquier colaborador que tenga o considere que tiene un conflicto de interés con la Empresa, deberá revelarlo y abstenerse de tomar cualquier decisión que pudiere verse afectada por dicho conflicto de interés.

Cuando menos de manera semestral, los colaboradores y consejeros de Posadas, deberán informar al Comité de Ética y Conducta (etica@posadas.com), las operaciones en las que haya estado presente algún conflicto de interés, aún en los casos en los que no afecte a la persona que lo revele.

Los colaboradores de Posadas deberán dedicar la parte preponderante de su tiempo laboral, al desarrollo de las actividades que se les encomienden dentro de Posadas.

Con la finalidad de evitar conflictos de intereses, los colaboradores atenderán de manera permanente a los siguientes criterios y lineamientos, los cuales se aplican en situaciones de conflicto más comunes:

FAMILIARES Y PAREJAS

- Es permitido que familiares directos, indirectos o la pareja de un colaborador, laboren dentro de la misma Empresa, siempre y cuando no exista una relación de reporte directo o esté dentro de la misma unidad de negocio o Dirección General.
- Es permitido que familiares o la pareja de un colaborador ofrezcan sus servicios a Posadas como proveedor, siempre y cuando el contrato o negociación de los bienes o servicios a adquirir, se realice por licitación o de acuerdo a las políticas del área de Compras, y en todos los casos en términos de mercado.
- Si bien la Empresa reconoce y respeta los derechos de los colaboradores a asociarse libremente y a establecer relaciones personales con compañeros del ámbito laboral, los colaboradores deben actuar con sentido común para asegurarse de que tales relaciones no afecten negativamente su desempeño en el trabajo, su capacidad para supervisar a otras personas, o el ambiente de trabajo, así como el tiempo que le dediquen a las actividades que tengan asignadas dentro de Posadas.
- Todo colaborador que establezca relaciones con alguien con quien esté saliendo de común acuerdo o con quien esté involucrado sentimentalmente, debe informar al respecto a la Dirección de Capital Humano y a Relaciones Laborales. La Empresa trabajará con ambos colaboradores para tratar de separar sus responsabilidades laborales de su relación personal a fin de proteger tanto los intereses de ambos colaboradores como los de los demás, y de evitar cualquier conflicto de intereses.

En caso de no acatar estos términos, el colaborador será acreedor a una sanción, incluyendo su separación del empleo.

OTROS TRABAJOS

- No está permitido trabajar para la competencia mientras trabaje para Posadas ni realizar ningún trabajo para la misma, no se puede destinar tiempo de trabajo en la Empresa, instalaciones ni materiales a trabajadores externos que no estén relacionados con sus tareas en Posadas.
- Es permitido laborar para otra empresa o en un negocio propio, siempre y cuando no sea un competidor directo de Posadas o que sea proveedora de dicho competidor. En caso de encontrarse en esta situación, deberá informarlo inmediatamente al área de Capital Humano. Asimismo, deberá dejar de laborar en la otra empresa inmediatamente, para poder continuar laborando en Posadas. En caso de no reportar esta situación, Posadas tiene la libertad de proceder legalmente.
- No está permitido tener un interés financiero, ni directamente ni a través de algún familiar directo, así como con ningún proveedor, vendedor, distribuidor, arrendador o competidor de la Empresa.
- En caso de duda acuda al área de Capital Humano.

REGALOS DE EMPRESAS

- Los colaboradores no deben aceptar regalos u obsequios de valor de ninguna persona, incluidos clientes, proveedores, o competidores actuales o potenciales de la Empresa, cuando esa conducta pudiera o aparentare comprometer la objetividad de sus decisiones de negocios o crear alguna obligación. Está absolutamente prohibido dar o recibir dinero u otros obsequios por un valor igual o superior \$2,000 pesos m.n por parte de individuos u organizaciones que realizan negocios con Posadas o desean establecer una relación comercial con nosotros.
- Asimismo se debe evitar hacer regalos por un valor mayor a \$2,000 pesos a empresas o individuos con quienes deseamos hacer negocios. Los regalos que no pueden aceptarse son dinero, préstamos o viajes.
- Se permiten aceptar cestas de obsequios en días de fiesta y flores dentro de límites de \$2,000 pesos. Asimismo, determinados entretenimientos pagados por proveedores de la Empresa pueden ser admisibles, pero sólo con la aprobación por escrito de la Empresa.

CARGOS DIRECTIVOS O EJECUTIVOS AJENOS A LA EMPRESA

- Si un colaborador desea formar parte de la junta directiva de otra Empresa con fines de lucro, debe obtener previamente la autorización por escrito de Posadas. Un colaborador puede ser director, fiduciario o funcionario de una organización sin fines de lucro en su tiempo libre y actuando en carácter personal, pero debe obtener previamente la autorización por escrito de la Empresa para participar en nombre y representación de la Empresa.

Aunque se mencionan los casos más recurrentes, es probable que situaciones con posible conflicto de interés no se incluyan. Ante la duda, deberás denunciar tu caso al área de Capital Humano para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta o a la **Línea de Ética 01800 75 38422 o al correo etica@posadas.com**

Las denuncias deben realizarse en forma clara y debidamente firmada, ésta debe estar acompañada del mayor número de pruebas para que el Comité este en posibilidad de evaluar su procedencia. Es importante que tomes en cuenta que no se dará tramite a denuncia anónimas, sin embargo nos comprometemos a mantener la confidencialidad de tus datos.





NUESTRAS OBLIGACIONES DE INFORME FINANCIERO

Como Empresa pública, Posadas deberá dar cumplimiento al marco normativo establecido por la Ley del Mercado de Valores (LMV), Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mejor conocida como “Ley Contra el Lavado de Dinero” (LCLD) y disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Es de máxima prioridad mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de nuestros accionistas y terceros interesados a través de una comunicación efectiva y oportuna. Los colaboradores de Posadas somos responsables de garantizar, en los ámbitos de nuestra responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos.

Queda estrictamente prohibido falsificar y/o modificar documentos, así como ocultar información que pueda repercutir en los estados financieros de Posadas. Todos los colaboradores debemos asegurar que los procedimientos contables y los lineamientos de control interno se cumplan en todo momento.

Los colaboradores de Posadas deberán reportar, inmediatamente, a la Dirección Jurídica, cualquier adquisición o venta de cualesquiera valores emitidos por Posadas, en el entendido que, antes de cualquier adquisición o venta, deberán obtener la asesoría de la Dirección Jurídica y tendrán prohibido hacerlo, sin la anuencia de dicha Dirección. Así mismo, deberán reportar cualquier hecho o acto que podría influir en el precio de los valores de Posadas.



SUSTENTABILIDAD

Buscamos ser una compañía con operaciones sustentables en lo económico, social y ambiental, considerando los intereses de distintos grupos a través del “Turismo Sustentable”, obteniendo como resultado, un equilibrio entre el inversionista, la operadora, el huésped, la comunidad y el medio ambiente. Para ello, consideramos prioritario generar acciones que impacten positivamente en nuestras comunidades así como minimizar el impacto negativo por nuestras operaciones.

En Posadas nos ocupamos por el bienestar de las generaciones futuras, por ello estamos comprometidos en mantener el equilibrio entre los tres ejes de sustentabilidad, tanto en las operaciones existentes como en la generación de nuevos proyectos, considerando:

- Sustentabilidad económica: el objetivo primordial de Posadas será continuar, como negocio, generando valor de manera ética y sostenible en el tiempo.
- Sustentabilidad ambiental: a partir de la administración eficiente y responsable de los recursos naturales, así como en la conservación de la biodiversidad para la reducción de nuestro impacto ambiental el cual medimos en cada una de nuestras operaciones y mantenimiento de los atractivos turísticos de las localidades.
- Sustentabilidad social: para Posadas, el éxito y continuidad de las empresas que controla está directamente relacionado con el desarrollo de la comunidad, especialmente en los desarrollos turísticos en los que participa. Por lo tanto, es una prioridad para la Empresa impactar positivamente a las personas y sus comunidades, así como respeto de los derechos humanos en todos los ámbitos y la mejora en la calidad de vida de los colaboradores.

Todos los colaboradores de Posadas nos comprometemos a cuidar los recursos naturales de las entidades donde operamos, por medio de programas de reducción de residuos y emisiones, y la racionalización de consumo de agua, energía eléctrica y combustibles; así como de contribuir en su preservación por medio de estrategias de mejora continua e implementación de nuevas tecnologías verdes.



NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Nuestra Empresa contribuye al desarrollo económico de las comunidades en donde operamos ya que lo anterior fortalece la cultura Posadas y provee oportunidades de desarrollo turístico. Es responsabilidad de todos que las entidades en que participamos vean a la Empresa y al turismo como un aliado que soporta su desarrollo.

Nuestra presencia en distintas entidades genera oportunidades de empleo y crecimiento económico. Posadas lleva aún más allá su influencia en éstas al desarrollarlas por medio de programas que permitan explotar el potencial de las comunidades y su gente por medio de servicios de salud, educación, y capacitación para generar mano de obra calificada, no solo para el ámbito de la Empresa sino de acuerdo con las necesidades de la población y otras oportunidades de trabajo.

En Posadas nos oponemos a la práctica ilegal del trabajo infantil, la explotación de menores y todas las demás formas de trabajo forzado.

Por medio de la Fundación Posadas buscamos brindar apoyo económico y en especie al desarrollo de programas que generen cambios en México en temas de salud, educación, desastres naturales, construcción de vivienda y necesidades especiales en las entidades donde operamos, con ello contribuir al desarrollo y a la construcción de un mejor futuro para los niños y jóvenes en nuestro país. Así mismo apoyamos a diversas organizaciones de la sociedad civil para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables.

En Posadas todos los colaboradores debemos participar donando un 10% aproximadamente de su tiempo anual en diversas actividades de voluntariado.





NUESTRA RELACIÓN CON ENTIDADES COMERCIALES

RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

La satisfacción y lealtad del cliente son nuestra razón de existir y el medio para lograr nuestros objetivos y perdurar en el tiempo, por lo tanto, brindamos servicios de excelencia, además de cumplir con las normas internas de calidad de la Empresa, debemos prestar un servicio de excelencia a nuestros clientes y huéspedes de acuerdo con los lineamientos y políticas que establezca la Empresa.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Posadas ser siempre claros y honestos con el cliente en los productos y servicios que ofrecemos.

RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con nuestros proveedores y socios comerciales contribuye a mantener y mejorar estándares excepcionales de nuestros productos, así como a mantener la satisfacción y lealtad de nuestros clientes; por lo tanto, es de gran importancia para nuestra Empresa, el manejar relaciones transparentes, de igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

Es importante que todos nuestros proveedores compartan nuestros altos estándares, valores éticos y que además posean una sólida reputación y un alto grado de eficiencia y calidad en sus productos y servicios.

En Posadas seleccionamos proveedores y/o socios comerciales compatibles con nuestra filosofía institucional y que cumplan con todos los lineamientos mencionados en el presente documento, poniendo especial hincapié en el cumplimiento de temas de anticorrupción, del cuidado del medio ambiente y responsabilidad social.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Somos una Empresa que mantenemos nuestro liderazgo en el sector cumpliendo cabalmente con todas las leyes y regulaciones existentes en las entidades donde participamos, garantizando así el ejercicio de prácticas de competencia leal y antimonopolio.

Los colaboradores de la Empresa deben acatar las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia, así como evitar cualquier acuerdo, entendimiento o plan con competidores de la Empresa que limite o restrinja la libre competencia y el libre mercado, lo que incluye la fijación de precios o la asignación de contratos entre competidores

Adicionalmente, todas las actividades de negocio son conductas con los más elevados estándares éticos y con base en los valores de la Empresa. No será aceptable negociar o pactar con nuestros competidores en materia de precios, proveedores y clientes.

Para Posadas es muy importante que en el ámbito de los negocios se priorice la libre competencia y la práctica de negocios transparentes por lo tanto no participamos en la realización de acuerdos con la competencia que impidan o alteren la libre competencia y la práctica de negocios transparentes, incluyendo hacer pactos que establezcan precios de compra y venta de productos y servicios.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y ORGANISMOS REGULADORES

En Posadas estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de leyes y regulaciones de las distintas entidades donde participamos. La Empresa contribuirá en todo momento con las autoridades federales, estatales y locales para el ejercicio de sus derechos y obligaciones conforme a lo establecido en la ley y por los órganos reguladores.

Si a usted se le solicita proporcionar información (ya sea escrita o verbal) para una investigación gubernamental o si un representante del gobierno se presenta en su lugar de trabajo, por favor contacte al área de Jurídico o Capital Humano. Toda información proporcionada debe ser correcta y exacta, y no puede obstruir, influenciar ni impedir la solicitud de información. Los colaboradores no pueden alterar, falsificar, mutilar, ocultar ni destruir documentos o registros relacionados con una solicitud de información o una investigación gubernamental, así como tampoco con una acción judicial.

La interacción con las entidades gubernamentales deberá ser respetuosa, honesta y transparente, poniendo en práctica los valores y principios de Posadas.

ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Posadas alienta la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio libre, personal y responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal, en sus tiempos libres y sin hacer uso de recursos propiedad de Posadas.

Del mismo modo, se deben evitar las actividades políticas personales que puedan sugerir o inducir de alguna manera la aprobación o patrocinio de Posadas.





NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO

El Código de Ética y Conducta y las políticas de Posadas son responsabilidad de todos los colaboradores el conocer y acatar en todo momento el presente Código. Cualquier violación a sus obligaciones, a la legislación aplicable y/o a las políticas, así como a cualquier otra que la Empresa decida implementar en el futuro, dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias incluyendo, entre otras la terminación justificada de la relación de trabajo.

La mayoría de los problemas pueden evitarse fácilmente actuando con sentido común y solicitando orientación cuando existan dudas o surjan interrogantes. Es nuestra responsabilidad plantear preguntas para resolver sus dudas, dar a conocer toda la información que sea de su conocimiento tanto para esclarecer esas dudas como en los procesos de investigación y auditoría de la Empresa, y llamar la atención de la Empresa cuando se adviertan problemas potenciales, situaciones de riesgo, violaciones a normas, políticas y leyes, entre otros.

Si usted ocupa un cargo de liderazgo, debe comunicar el presente Código con los colaboradores que se encuentren a su cargo y asegurar su cumplimiento, detectar y responder ante dudas o problemas de cumplimiento, tomando las siguientes acciones:

- Liderando con el ejemplo.
- Alentando a los colaboradores a plantear preguntas e inquietudes.
- Motivando nuevas ideas y mejoras a procesos existentes.
- Impartiendo educación y asesoramiento.
- Iniciando evaluaciones de cumplimiento periódicas con los colaboradores.
- Tomando medidas rápidas y efectivas cuando corresponda.

NOTIFICACIONES DE VIOLACIONES

Como colaboradores de Posadas, debemos asumir responsabilidad por respetar los valores de nuestra Empresa. Si sabe o tiene razones para creer que se cometió una violación del Código, las políticas o las leyes pertinentes, debe denunciar el incidente.

No se tomará ninguna medida adversa contra aquella persona que presente reclamos, denuncie, participe o colabore en la investigación de una presunta infracción del Código; Posadas mantendrá la confidencialidad de todos los reclamos. Ningún colaborador, director o ejecutivo de Posadas está autorizado a tomar represalias o adoptar medidas negativas contra quien plantee de buena fe un asunto que le preocupe.

Cualquier duda o inquietud referente a la interpretación o aplicación del Código de Ética y Conducta, las políticas y prácticas asociadas, debe ponerse en contacto con el área de Capital Humano o realizar su denuncia a la **Línea de Ética al 01800 75 38422 y/o a través del correo etica@posadas.com** para ser tratado dentro del Comité de Ética y Conducta.

Si un colaborador está al tanto de una infracción del código o de otro lineamiento de la Empresa, o tiene fundamentos sólidos para sospechar que se ha producido tal infracción, deberá comunicar lo que sabe inmediatamente a las vías antes mencionadas de denuncia.

Todas las denuncias serán revisadas por el Comité de Ética y Conducta y serán estrictamente confidenciales.

El código está disponible en intranet, visita la sección Código de Ética y Conducta.

LEYES APLICABLES

Todas las actividades de la Empresa deben regirse y apegarse a la legislación, normatividad y requerimientos legales nacionales e internacionales aplicables, así como a los estándares de la Empresa, incluyendo legislación anti-corrupción y soborno en todas sus actividades de negocio.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) en México, señala que incurrirá en soborno el particular (persona física o moral) que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

Asimismo, existen otras normas que se aplican para nuestro actuar en el extranjero que deben de considerarse en nuestras actividades en los lugares donde las mismas son aplicables.

La Empresa tiene el compromiso de regirse por las más altas normas de conducta laboral en todos aquellos lugares donde mantiene operaciones. En este Código, las referencias a “leyes aplicables” incluyen todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a la Empresa o a sus colaboradores o directores.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Los colaboradores y directores de la Empresa deben acatar todas las leyes aplicables en aquellos lugares en los que la Empresa mantenga operaciones. La falta de acatamiento de las leyes aplicables por parte de un colaborador dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias las cuales pueden incluir la terminación justificada de la relación de trabajo o hasta el pago de daños y perjuicios y/o enfrentar cargos penales.

POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

No se tomará ninguna medida adversa contra aquella persona que presente reclamos, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de Ética y Conducta de Posadas, a menos que se determine que la acusación realizada o información suministrada son intencionalmente falsas. Posadas mantendrá la confidencialidad de todos los actores al máximo grado posible.

POSADAS.

Haz click aqui



He leído y estoy de acuerdo con el Código de Ética de Posadas